

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 50.197

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Teruel, 4 octubre 2012.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCAIDAD	FECHA
4439419133	EZEQUIEL PAREDES CAPELLAN	47664402	VALJUNQUERA	27/09/2012

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 50.221

REF.: 2003-A-348

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de septiembre de 2012, se otorga a MANUEL ALCÓN ORRIOS la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la RAMBLA DE LAS TRUCHAS, en MOSQUERUELA (TERUEL), con un volumen máximo anual de 1.273,75 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,039 l/s y con destino a abastecimiento de vivienda en despoblado y producción de fuerza motriz, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.O. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 50.081

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL**EDICTO**

Dª ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 360/2012 a instancia Dª MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca Urbana como diseminado de rustica, parcela 145 del polígono 10 de la localidad de Bezas (Teruel), con una superficie total de 284 metros cuadrados de los cuales una superficie del solar de 74 metros cuadrados se halla ocupada por una vivienda de tres plantas, las dos primeras de 74 metros cuadrados cada una y la tercera de 38, lo que totaliza una superficie construida total de 186 metros cuadrados. La antigüedad de la construcción data de 1960.

Par el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Teruel, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.-La Secretaria Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 50.286

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

INFORMACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas reguladoras del Plan FEADER 2013 se somete a información pública por espacio de diez días hábiles y a efectos de alegaciones y reclamaciones, el acuerdo de aprobación del Plan FEADER 2013, aprobado por el Pleno de esta Corporación provincial, en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2012 y que permanecerá expuesto en la Secretaría General (Sección de Planes Provinciales).

Teruel, 10 de octubre de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 50.285

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DEL PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESPECIAL 2012

De conformidad con el Acuerdo Plenario de esta Diputación provincial de fecha 10 DE OCTUBRE DE 2012, sobre MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESPECIAL 2012 DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las siguientes:

1º MODIFICACIÓN DE NORMAS REGULADORAS DEL PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESPECIAL 2012, PARA INTRODUCIR LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA DÉCIMA,

QUEDANDO LA NORMA DECIMA COMO SIGUE:

10º INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones del PLAN corresponde al Servicio de Planes Provinciales, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en tanto no se apruebe una Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel.

El Servicio de Planes Provinciales seleccionará, en función de las actuaciones que se indican en las normas 1ª y 2ª, las solicitudes susceptibles de ser subvencionadas, que serán remitidas a la Comisión de Valoración, la cual formulará la propuesta de concesión de subvenciones y la relación de obras que se integrarán en este Plan, de acuerdo con las normas y criterios que regulan la convocatoria y de los informes que obren en el expediente. En todo caso, no podrá superar el límite de gasto autorizado en la propia convocatoria.

La resolución de la concesión de subvenciones corresponde a la Presidencia.

El plazo para la estimación de las solicitudes de subvención no podrá exceder de SEIS meses, contados a partir del día siguiente al de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación expresa dentro del plazo producirá efectos desestimatorios.

La resolución por la que se conceda la subvención se comunicara a los Ayuntamientos interesados en el plazo máximo de 20 días contados a partir de su aprobación

De las peticiones y resoluciones de Presidencia aprobando las subvenciones se dará cuenta a la Comisión de Cooperación.